



CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA  
ACTAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.

A S I S T E N

**EXCMO. SR. PRESIDENTE**  
D..JUAN JESUS VIVAS LARA

**EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS**  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL DEU DEL OLMO  
D EMILIO CARRAIRA RUIZ  
D<sup>a</sup> RABEA MOHAMED TONSI  
D. JACOB HACHUEL ABECASIS  
D<sup>a</sup> ADELA NIETO SANCHEZ  
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

**SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL.**  
D. MIGUEL ANGEL RAGEL CABEZUELO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de enero de dos mil dieciseis, se reúne, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, tras excusarse las ausencias de los Srs/as Roman Bernet y Ramos Oliva, se pasó el tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

## 1º) ACTAS ANTERIORES

**1.1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo de Gobierno los días 13/11/15, 20/11/15, 27/11/15, 09/12/15, 11/12/15, 18/12/15, y 23/12/15.-**

Cnocidos dichos borradores, fueron aprobados sin enmienda ni salvedad.

## 2º) ASUNTOS DE URGENCIA

**2.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Sanidad, Consumo y Menores relativa a autorizar como gasto plurianual la contratación del suministro de productos de alimentación para el Centro Mediterraneo.-**

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Sanidad, Consumo y Menores que, copiada a la letra, es del siguiente tenor:

*“La Consejería de Sanidad, Consumo y Menores eleva propuesta al Consejo de Gobierno en el sentido de aprobar por una parte la autorización de gastos plurianuales para los ejercicios 2016 y 2017 además comprometer las cantidades destinadas a financiar el suministro de productos de alimentación del Centro Mediterráneo, durante los ejercicios 2016 y 2017 por un importe total de 84.000,00 con cargo a los presupuestos de gastos de los ejercicios mencionados por importe de 42.000,00 para cada uno de los ejercicios.*

*El art.40 del Estatuto de Autonomía atribuye al Consejo de Gobierno la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Ciudad y a la Asamblea de Ceuta su examen, enmienda, aprobación y control, de acuerdo con la legislación estatal sobre financiación de las Entidades*



locales.

*La Base 28 de ejecución del Presupuesto para el año 2016 atribuye la autorización y disposición de los gastos plurianuales, por delegación del Pleno de la Asamblea, al Consejo de Gobierno, haciendo uso de la facultad recogida en el art.88 RD 500/1990.*

*De todo lo anteriormente expuesto al consejo de Gobierno se eleva las siguientes propuestas:*

*1.- Autorizar, como gasto plurianual, la contratación del suministro de productos de alimentación del Centro Mediterráneo, por un periodo de dos años y con un presupuesto total de 84.000,00 €, distribuido de la siguiente manera:*

Anualidad 2016: 42.000,00 €  
Anualidad 2017: 42.000,00 €

*2.-Aprobar inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2017 la cantidad señalada anteriormente en el punto primero para la contratación del suministro mencionado.”*

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación el Consejo de Gobierno, por unanimidad **ACORDÓ:**

**Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.**

**2.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a horas extraordinarias realizadas por personal de OBIMACE.-**

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Sr. Consejero de Fomento que, copiada a la letra, es del siguiente tenor:

*“Según consta en la disposición adicional segunda de las bases de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2016, publicada en el boletín oficial de la Ciudad, las horas extraordinarias no se podrán incluir en nómina, hasta su aprobación por el Consejo de Gobierno.*

*Como consecuencia de las ejecuciones de:*

*- Servicios de Desahucio de la vivienda en Ppe. Alfonso con fecha 14/12/2015 hasta 18/12/2015.*

*Importe total... ..758,80€*

*- Servicios de Desahucio en vivienda en Ppe. Alfonso con fecha 15/12/2015.*

*Importe total .....182,28€*

*- Servicios realizados en el Polígono Industrial del Tarajal y en el Ceti con fecha 24/12/2015 hasta 25/12/2015.*

*Importe total .....952,66€*



- Servicios realizados en Limpieza del Tarajal con fecha 31/12/2015.

Importe total .....892,98€

- Servicios realizados en montaje y desmontaje de vallas, con fecha 05/12/2015.

Importe total .....1.154,23€

Les informo que personal de Obimace realizaron horas extra fuera del horario laboral, cuyo coste en horas extraordinarias asciende a un importe total de 3.940,95€ (tres mil novecientos cuarenta euros con noventa y cinco céntimos).

Por lo anteriormente expuesto y debido a la urgencia de los trabajos,

PROPONGO

Aprobar el gasto de horas extraordinarias especificado, por un importe total de tres mil novecientos cuarenta euros con noventa y cinco céntimos.”

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación el Consejo de Gobierno, por unanimidad **ACORDÓ:**

**Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.**

**2.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a reconocimiento extrajudicial de deuda a favor de PROSEGUR CIA. SEGURIDAD S.A.-**

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Sr. Consejero de Fomento que, copiada a la letra, es del siguiente tenor:

*“Es pretensión de esta Consejería de Fomento reconocer extrajudicialmente un crédito por importe total de 116.340,56 €, (ciento dieciséis mil, trescientos cuarenta, con cincuenta y seis euros), en concepto de deuda pendiente de pago, relativa a la vigilancia de seguridad sin arma en promociones de viviendas de protección pública, sitas en Loma Colmenar, a favor de la mercantil PROSEGUR CIA. SEGURIDAD S.A. con N.I.F. A28430882, según consta y en los términos explicitados en el informe de Director General de Obras Públicas que acompaña a la presente.*

*A estos efectos, señalar que existe consignación presupuestaria en la partida 008/1520/22701 "CONTRATO VIGILANCIA VIVIENDAS", existiendo a tal fin retención de crédito con número de operación.....*

*Las facturas objeto del presente reconocimiento cuentan con el informe del Director General de Obras Públicas, en el que se recogen las causas que motivaron el referido gasto; haciendo mención expresa de que en las siete facturas que se adjuntan se han aplicado los precios de mercado concernientes a servicios de vigilancia sin arma.*

*Atendido el informe del Interventor, al Consejo de gobierno, se propone la adopción del siguiente acuerdo:*



● *Reconocer extrajudicialmente un crédito por importe total de 116.340,56 €, (ciento dieciséis mil, trescientos cuarenta, con cincuenta y seis euros), en concepto de deuda pendiente de pago, relativa a la vigilancia de seguridad sin arma en promociones de viviendas de protección pública, sitas en Loma Colmenar, a favor de la mercantil PROSEGUR CIA. SEGURIDAD S.A. con N.I.F. A28430882, según consta y en los términos explicitados en el informe de Director General de Obras Públicas que acompaña a la presente.”*

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación el Consejo de Gobierno, por unanimidad **ACORDÓ:**

**Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.**

### **3º) INFORMES DE GESTIÓN**

Por los Srs. Consejeros presentes, se informa sobre el funcionamiento de las distintas Consejerías durante la pasada semana haciendo constar los trabajos realizados y los en curso y previstos para la siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión cuando eran las diez horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario General Acctal. CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE